

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,348,724.41	1,227,516.28	121,208.13	30
2	Liquidado	1,344,090.85	1,222,882.55	121,208.30	30

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVENIO Nº 1082-0105-2022-073-AMA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO: AMAZONAS						
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO S/.	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/.	(*) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES S/.	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADADO S/.	(**) DEMANDA JUDICIAL S/.	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN MIGUEL DE PORO PORO, TULIC Y OTROS - DISTRITO DE PISUQUIA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	CC.PP SAN MIGUEL DE PORO PORO, TULIC Y OTROS	1,227,516.28	1,222,882.55	121,208.30	0.00	4,633.73	0.00	1,344,090.85	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL Nº 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO Nº 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31015; RESOLUCION DIRECTORAL Nº 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR Y RD Nº 114-2023-VIVIENDA -VMVU/PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada.

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME Nº D00020-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-FAG**, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TÉCNICO Nº D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-LCB**, Presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

II. CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA Nº 015-2024/NE. CONV. 1082-0105-2022-073-AMA/VMVU/PNVR**, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos de la Liquidación final del Convenio indicado en la presente ficha. De acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del **SUPERVISOR**, he formulado el informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 26/08/2024

LIQUIDADADOR - (O quien haga sus veces)
CPC. FERNANDO ATAPUACAR GUEVARA
Programa Nacional de Vivienda Rural

I. CONFORMIDAD TECNICA

Visto en el **INFORME Nº 007-2024-GCP** del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA: 12/04/2024


ROXANA LISSET RAVINES ABANTO
Ingeniera Civil
Reg. CIP. N° 246009

MONITOR TÉCNICO
ING. ROXANA LISSET RAVINES ABANTO
DNI: 40004470
O/S: N° 2281-2024

NE. CONV. 1082-0105-2022-073-AMA/VMVU/PNVR

ING. GUILLERMO CAMPOS PUMAYAURI
DNI N° 43722564
SUPERVISOR DE OBRA

SUPERVISOR
ING. GUILLERMO CAMPOS PUMAYAURI
DNI: 43722564
CLS N° 076-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

Representante del PNVR - UGT
MAG. ING. LOURDES EMILIA CALDAS BORJA
Especialista en Mejoramiento de Vivienda Rural
Programa Nacional de Vivienda Rural